

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UNA PLAZA DE LICENCIADO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE ELECTROFISIOLOGÍA

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio, por la que se regulan las bases comunes para la constitución de bolsas de empleo de personal estatutario temporal, de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y se regula el funcionamiento de las mismas, referido a la regulación de la cobertura de puestos de trabajo correspondientes a categorías y/o especialidades con características específicas de formación u otra índole, para cuyo acceso se exija estar en posesión del título de especialista en ciencias de la salud, se procede a publicar la presente convocatoria para la contratación de 1 Licenciado Especialista en Cardiología con las características específicas de ELECTROFISIOLOGÍA para la sustitución de la liberación de la jornada dedicada a asistencia sanitaria por intensificación de la actividad investigadora del Dr. Javier Jiménez Candil que se concretaría de la siguiente forma: 15 de junio de 2021 a 14 de junio de 2022 con jornada del 50%.

Segundo. A dicha convocatoria podrán acudir todos los integrantes de la lista de candidatos de la bolsa de empleo en vigor de la especialidad de Licenciados Especialistas en Cardiología que estén interesados, al objeto de realizar la correspondiente entrevista para la acreditación oportuna:

Fecha de la entrevista: **10/06/2021**

Hora: **10,00**

Lugar de la entrevista: Sala de Juntas Hospital Clínico
Imprescindible aportar Currículum Vitae documentado

Tercero. Los requisitos necesarios para esta plaza de características específicas de ELECTROFISIOLOGÍA son:

- Titulación: Licenciado Especialista en Cardiología
- Formación: MIR

- En un centro con Unidad de electrofisiología y Arritmias con un volumen de ablación de fibrilación auricular >100 casos anuales.
- Igual o superior a 6 meses en Electrofisiología y Arritmias.



La Comisión que ha de seleccionar al candidato estará compuesta por:

- Presidente:** D. Pedro Gómez de Quero Masía
Director Médico del C.A.U.S.A.
- Suplente:** M^a Ángeles Fidalgo Fernández
Subdirectora Médico del C.A.U.S.A.
- Vocales:** D. Pedro Luis Sánchez Fernández
Jefe de Servicio de Cardiología del C.A.U.S.A.
D. Javier Jiménez Candil.
L.E. Cardiología, Servicio de Cardiología del CAUSA
D. Ignacio Cruz González
Jefe de Unidad, Servicio de Cardiología del CAUSA
- Suplente L. Especialistas:** Ana Martín García
L.E. Cardiología, Servicio de Cardiología del CAUSA
- Secretario:** D. Enrique Nieto Manibardo
Titulado Superior Jurídico del C.A.U.S.A.
- Suplente:** D^a Isabel de la Fuente Corregidor
Técnico Superior Administración Sanitaria del C.A.U.S.A.

La Comisión de Selección tendrá únicamente la función de comprobar que los aspirantes integrantes de las bolsas de empleo temporal reúnen las características específicas exigidas en la convocatoria.

Una vez efectuada esa comprobación, esta comisión notificará al órgano competente para el nombramiento (Gerente del Complejo U. Universitario de Salamanca) la relación de candidatos que han acreditado las características específicas exigidas, quien llevará a cabo el nombramiento del candidato que ocupe mejor lugar en la bolsa de empleo de entre los que hayan acreditado las características específicas exigidas para el desempeño de la plaza.

Contra la presente Resolución cabe la interposición de recurso de alzada ante la Gerencia de Salud de Área de Salamanca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguientes a la publicación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Salamanca, a 2 de junio de 2021
EL GERENTE DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA,

Fdo.: Luis A. González Fernández

